

Contraloría
Ciudadana
Zapopan

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.

C I R C U L A R

ASUNTO: OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DEL TIPO ANUAL Y/O DE MODIFICACIÓN 2022.



Dirección de Investigación

Centro Integral de Servicios Zapopan
Segundo piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Topovac, C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

PRIMERO. - La Declaración Patrimonial del tipo **ANUAL O MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022** se podrá realizar en la plataforma Declarazap2 a partir del **1 DE MAYO DEL 2023** y hasta el **31 DE MAYO DEL 2023**. Las que sean presentadas con posterioridad a esta fecha, serán **EXTEMPORENEAS** y se genera en consecuencia el respectivo procedimiento de investigación para determinar la existencia de responsabilidad.

SEGUNDO. - Estas obligado a presentar en este próximo mes de **MAYO DE 2023** la **DECLARACIÓN PATRIMONIAL ANUAL Y/O DE MODIFICACIÓN 2022**, si laboraste uno o mas días del ejercicio 2022.

TERCERO. - Se podrá acceder a la plataforma "**DECLARAZAP2**" desde cualquier dispositivo electrónico fuera o dentro de la Red del Municipio de Zapopan, mediante el siguiente link;

<https://contraloria.zapopan.gob.mx/declarazap2/ingresar.aspx>

CUARTO. - Los plazos para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que según el caso correspondan (**INICIAL Y DE CONCLUSIÓN**) no sufren ninguna modificación y se seguirán sujetando a lo previsto por el artículo 33 fracción I, incisos a y b y fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez;*
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;*

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.





Contraloría
Ciudadana
Zapopan

QUINTO. - Si transcurridos los plazos arriba señalados, no se hubiese presentado la declaración patrimonial correspondiente **sin causa justificada**, SE INICIARÁ INMEDIATAMENTE LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS pudiendo culminar dicho procedimiento en la imposición por parte de la Autoridad competente de las siguientes sanciones:

- I. *Amonestación Pública o Privada.*
- II. *Suspensión del empleo, cargo o comisión.*
- III. *Destitución de su empleo, cargo o comisión, y;*
- IV. *Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.*



Dirección de Investigación
Centro Integral de Servicios Zapopan
Segundo piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

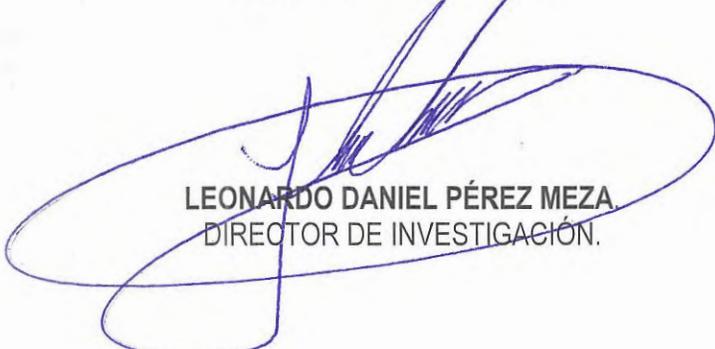
SEXTO.- Cualquier duda o comentario de la información aquí contenida, **DEBERÁ** ser comunicada a la Dirección de Investigación de la Contraloría Ciudadana, a los siguientes contactos; Leonardo Daniel Pérez Meza, leonardo.perezme@zapopan.gob.mx, Oscar Adnan Jalsir Toscano Jiménez oscar.toscano@zapopan.gob.mx, Joel Armando Hernández Arriaga joel.hernandez@zapopan.gob.mx y/o Octavio Orozco Langarica octavio.orozco@zapopan.gob.mx en las extensiones 1000, 1005, 1091 y 1727.

ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE JALISCO"


DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ.
CONTRALOR CIUDADANO.




LEONARDO DANIEL PÉREZ MEZA.
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

